



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ENERO DE 2009.

En Guadalajara, a treinta de enero de dos mil nueve. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José M^a Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte resolutive.

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, plantea que el acta no debe recoger el punto 2 de aprobación de la plantilla de personal del Ayuntamiento al tratarse de la aprobación del Presupuesto, dado que la plantilla no obraba en el expediente como exige el artículo 90 de la Ley 7/1985.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que en este punto se trata de aprobar el acta y que la aprobación de la plantilla de personal se sometió a consideración y aprobación por el Pleno.

La Concejala Delegada de Personal, Sra. Jiménez, informa que la plantilla de personal integraba el expediente del Presupuesto y estaba a disposición de los Concejales y si el Grupo Socialista fotocopió el Presupuesto, desconoce porqué no fotocopió la plantilla.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, incide que cuando se votó el Presupuesto no figuraba la plantilla.

El Ilmo. Sr. Alcalde replica que la aprobación de la plantilla figuraba en el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de diciembre de 2008, es aprobado por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y de Izquierda Unida, 11 en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ninguna abstención sin introducir ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, informa que los Estatutos ya han sido aprobados en algunos municipios; que los Estatutos suponen modernizar la estructura operativa de la Mancomunidad con nuevas fórmulas de gestión y funcionamiento, ampliar sus fines dotacionales, posibilitar la incorporación de pequeños municipios a la Junta de Gobierno, respetar los Estatutos Fundacionales del año 1969 y lo más importante es que permite incorporar como municipios de pleno derecho a municipios que no pudieron incorporarse como tales a lo largo de 25 años; que suponen nuevos retos y fines como la nueva planta de Mohernando, la conexión de los embalses de Beleña y Alcorlo, el suministro a más de 375.000 habitantes y una gestión integral del agua en pequeños municipios que por sus propios medios no podrían lograr; concluye diciendo que el acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad supuso la aprobación de los Estatutos por mayoría absoluta con la excepción del voto de un Vocal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, mantiene el mismo voto de abstención en el Pleno que el de su Grupo en la Asamblea; señala que la Mancomunidad no es un órgano político y sin embargo no se respeta el espíritu de consenso, sino que los dos grandes partidos utilizan los Estatutos para el control de la Mancomunidad por el partido que la gobierne en cada momento, cuando el fin de la Mancomunidad es la gestión del agua; considera positiva la incorporación de nuevos municipios; critica que haya primado el número de habitantes frente a la territorialidad de los municipios de la Provincia de Guadalajara, garantizándose el Partido Popular cinco miembros en la Junta de Gobierno de los 9 miembros que la componen, no teniendo sentido reservar un puesto en la Junta de Gobierno a Mohernando y que no se incluya en dicha reserva a Azuqueca de Henares, en los términos reservados a Alcalá de Henares y Guadalajara.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, anuncia el voto a favor de su Grupo e indica que Guadalajara mantiene la fuerza



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

anterior y que la elaboración de los Estatutos ha sido presidida por el espíritu de consenso, cuando sin embargo en julio de 2008 se debatían unos Estatutos que primaban a Alcalá de Henares, habiéndose logrado el consenso al eliminar el derecho de veto a Alcalá, incorporar al municipio de Humanes y dejar la puerta abierta a la incorporación de nuevos municipios y eliminar la posibilidad de privatizar el servicio y nombrar el Gerente a dedo; pide que Guadalajara mantenga su peso específico y ruega al Alcalde, como Presidente Provincial del Partido Popular, que defienda los intereses de la Provincia en la Mancomunidad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, replica al Portavoz de Izquierda Unida diciendo que se equivoca, dado que los Estatutos han sido debatidos, consensuados, atendido todas las voces y aceptado muchas alegaciones, debiendo primar el número de habitantes al igual que prima en la composición de la Diputación Provincial, si bien hay una proporción condicionada que perjudica a Alcalá y Guadalajara; que Alcalá no puede vetar acuerdos; que ir en contra de Mohernando como miembro de la Junta de Gobierno denota la escasa sensibilidad de Izquierda Unida; frente a la intervención del Portavoz del Grupo Socialista dice que el 80% de las alegaciones han sido aceptadas, que cuando dicho partido rigió la Mancomunidad pudo incorporar los nuevos municipios, como miembros de derecho.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que al tener Alcalá 203.000 habitantes tiene derecho a 8 representantes, lo que supone más de un tercio de los 21 representantes en la Mancomunidad, por lo que seguirá teniendo derecho a veto, dado que los Estatutos prevén decisiones que pueden ser vetadas; incide que la Mancomunidad no es una entidad política al uso, sino una entidad gestora del agua; indica que él no niega la representatividad a los pequeños municipios, sino que Mohernando sea miembro nato de la Junta de Gobierno.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que las alegaciones admitidas demuestran que la redacción inicial de los Estatutos era mejorable, pues Alcalá disponía de derecho de veto, frente a lo que el Alcalde de Guadalajara se mostró tibio; que según la redacción inicial se pretendía privatizar el agua y nombrar el Gerente a dedo, teniendo las alegaciones del PSOE su base en los privilegios que se otorgaban a Alcalá y Comunidad de Madrid; critica al Sr. Carnicero por la campaña publicitaria que ha montado con motivo de la privatización del agua en Guadalajara, que es una engañifa.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, indica que la Asamblea no la componen 21 miembros, sino bastantes más; que la Mancomunidad de la Muela tiene todo privatizado; que los Estatutos inicialmente mantenían la designación del Gerente en los mismos términos que los Estatutos Fundacionales y al igual que el Gerente del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos; que los municipios incorporados han obligado al



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

PSOE a votar a favor de los Estatutos a pesar de no haberles incorporado durante los 25 años en que gobernó la Mancomunidad.

Estando presentes los veinticinco miembros que legalmente integran la Corporación, con el voto a favor de los veinticuatro representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, una abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, y por tanto con la mayoría absoluta exigida por los artículos 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y 45.1.c) de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe en los términos aprobados por la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión de 13 de noviembre de 2008.

Segundo.- Remitir el acuerdo de aprobación a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe a efectos de publicación de la modificación de los Estatutos en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DE VOCAL EN CONSEJO DE BARRIO.

A propuesta del Grupo de Izquierda Unida y de conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento de Participación Ciudadana, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda designar representante del Grupo de Izquierda Unida en el Consejo de Barrio nº 3 "Balconcillo-Casco Histórico", a D. David Moreno Ortega, en sustitución de D. Emilio Castaño Ciruelo.

En este momento se ausenta del Salón D^a Julia de Miguel Nieto.

RECLAMACIÓN CONTRA ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2009.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica las razones de la reclamación basada en el incumplimiento de trámites, en la divergencia de la documentación remitida por el Concejal de Economía como propuesta de Presupuesto y no como proyecto de Presupuesto, que la Junta de Gobierno Local debía haber aprobado el proyecto de Presupuesto antes de su remisión a los Grupos, en la falta del informe del Interventor con la documentación remitida por el Concejal, en que el avance de la



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

liquidación era incompleto, en que las obligaciones exigibles no estaban financiadas adecuadamente, como por ejemplo en la dotación presupuestaria para el cumplimiento de la Sentencia en materia de Patrimonio Municipal del Suelo, cuando con motivo de ejecución de la Sentencia que afectaba a los Presupuestos del año 1996 el Interventor certificaba que la venta de una parcela no formaba parte del Patrimonio Municipal del Suelo; que la nueva Ley del Suelo establece como destino imperativo del Patrimonio Municipal del Suelo el de la construcción de viviendas protegidas; que hay ingresos sobredimensionados, como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, multas, agua y alcantarillado y que faltan dotaciones para ciertos gastos, como señala el Interventor en su informe, los que se incrementarán con la campaña del agua; que se presupuesta el canon del agua con el máximo que pueden ofertar las empresas licitadoras.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, hace historia del recurso presentado por el Grupo Popular contra el Presupuesto del año 2006, que hubo que reconducir a reclamación, en el que obraban informes contundentes del Secretario e Interventor contra la reclamación, no siendo así en el presente caso; indica que se ha incumplido el artículo 168 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales al no contener el Presupuesto la liquidación del ejercicio anterior, ni el avance del corriente, ni el informe del Interventor, ni la plantilla de personal, conculcando el artículo 90 de la Ley 7/1985; que los ingresos están sobredimensionados en un 20% e incluso algunos se pueden tildar de virtuales, como los conceptos de multas, recibos del agua por período de ocho meses cuando se tiene previsto que la empresa adjudicataria comience a prestar servicios en mayo y gastos infravalorados; que incumple la Ley de Castilla-La Mancha sobre Ciclo Integral del Agua, que obliga a destinar el exceso del canon del agua a mejora de la red; duda que se puedan obtener los ingresos por aprovechamiento urbanístico; el informe jurídico no es contrario a la reclamación, no existiendo informe del Interventor, sino del Economista, que se limita a reproducir el informe inicial del Interventor sobre el Presupuesto; tacha al Presupuesto de gris, triste y anodino, generador de más gastos, más tributos y más endeudamiento, sin que sirva para mejorar las infraestructuras de la Ciudad.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que no encuentra diferencias entre los términos propuesta y proyecto, que no está claro que la aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local deba ser anterior o posterior a la Comisión Informativa; que Izquierda Unida cita una Ley del Suelo derogada; que los ingresos están perfectamente demostrados como corroborará la liquidación y así lo dice el Interventor; que por el concepto de agua y alcantarillado se han incluido los ingresos del tercer cuatrimestre de 2008 y primero de 2009; que en el informe del Interventor se utiliza el término "podría" en relación con la insuficiencia de algunos créditos, lo que no representa ni el 0'5% del Presupuesto; que el informe del Interventor se entregó a los Grupos Políticos previamente a la Comisión Informativa y



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

que el Interventor respecto de la reclamación de Izquierda Unida ha conformado el informe del Economista; que no es un Presupuesto triste y gris, como sí lo es la tasa del paro que en Guadalajara se ha duplicado en un año.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide que él no plantea cuestiones lingüísticas, sino que la Ley habla de la aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de Presupuesto, por lo que lo que había que aportar a los Grupos Políticos era el proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local; que en el informe del Secretario no hay propuesta contraria a la reclamación; que el Texto Refundido de la Ley de Suelo recoge la Ley de 2007; que no se justifican los ingresos por aprovechamiento urbanístico, ni por el canon del agua y que el aprovechamiento urbanístico no puede destinarse al cumplimiento de la Sentencia sobre Patrimonio Municipal del Suelo; que el informe del Interventor sobre los gastos se ha hecho mediante un muestreo, representando la carencia un porcentaje muy superior al 0'5% sobre las partidas objeto de muestreo; que el informe del Economista no dice nada y reitera que los ingresos están sobredimensionados y los gastos minorados.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, replica al Sr. Esteban que siempre saca el tema del paro, cuando éste afecta a todos los países; que ha sido una deslealtad entregar el avance del Presupuesto a los medios de comunicación antes que a los Grupos de la oposición, lo que no es ético; critica que el Partido Popular considere una engañifa el Fondo Estatal de Inversión Local, cuando dota a Guadalajara con 13'8 millones de euros para infraestructuras y anuncia que aunque está de acuerdo con la reclamación de Izquierda Unida, por coherencia y consonancia con el voto emitido por su Grupo en el Pleno de 23 de diciembre, se va a abstener.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, refleja que Izquierda Unida también interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia contra el Presupuesto de 2008 y después no se personó, por lo que sólo pretende retrasar la entrada en vigor del Presupuesto, que es el que Guadalajara necesita; que no le produce ninguna satisfacción el incremento de la tasa del paro, que alcanzará el 20%, y frente a lo que el Gobierno Central no ha hecho nada; que la ética política del Grupo Socialista se limita a insultar al Concejal de Economía y votar contra el Presupuesto y si en este caso se abstiene es por mandato desde la sede central del Partido; que la liquidación demostrará que estamos ante un presupuesto bien elaborado y refleja las pocas modificaciones de crédito al Presupuesto de 2008 frente al gran número de modificaciones que llevaba a cabo el Grupo Socialista.

El Ilmo. Sr. Alcalde replica a las notas de prensa del Partido Socialista en las que se dice que el Alcalde considera el Fondo Estatal de Inversión Local como una engañifa, cuando lo que él ha criticado es que el dinero entregado por el Estado mediante venta de activos y avales a los



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Bancos no llega a las familias y pequeñas empresas, aunque respecto al Fondo Estatal de Inversión Local lo considera interesante, pero escaso, y que no da solución al tema de la financiación local que necesita medidas estructurales, siendo el Fondo Estatal de Inversión Local un parche coyuntural para un año.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de trece votos de los representantes del Grupo Popular en contra de la reclamación, uno a favor del representante del Grupo de Izquierda Unida y diez abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, acuerda:

Desestimar la reclamación administrativa presentada el 20 de enero de 2009 por D. José Luis Maximiliano Romo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2009, según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de diciembre de 2008, quedando aprobado definitivamente, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y el de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2009, en los términos de la aprobación inicial del mismo, contenida en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que no va a apoyar nada que se derive del Presupuesto y que si no se personó en el recurso contencioso-administrativo contra el Presupuesto de 2008 fue por razones de forma y no de fondo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, refleja que el Portavoz del Grupo Popular en el año 2006 se oponía a las operaciones de crédito a largo plazo porque suponían más endeudamiento y más gastos y el Sr. Román decía en el año 2007 que la operación supondría más gastos y que se obtuvieran fondos por otros mecanismos, que ahora sí se han obtenido con el llamado "Plan Zapatero" por importe de 13'8 millones de euros, mostrándose en contra de la hipocresía del Grupo Popular que acude a una operación de crédito que tendrán que pagar los ciudadanos, cuando cuenta con el Fondo Estatal de Inversión Local y el canon del agua.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica que al dividir el importe de los veintinueve millones de euros de préstamos vivos a largo plazo entre los derechos liquidados y al aumentar éstos, el porcentaje de endeudamiento se mantiene, aunque se pida un nuevo préstamo, cuyo importe es igual a la deuda amortizada en el año; dice que el Grupo Popular



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

no utiliza una política fiscal abusiva y referencia otras subidas llevadas a cabo por el anterior Equipo de Gobierno y la subida del 85% de la tasa aplicada por el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos presidido por la Presidenta de la Diputación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que prefiere que las inversiones se financien con operaciones de crédito y no mediante subida de las tarifas del agua entre el 30 y el 40%; que no apoya la operación de crédito porque deviene de un Presupuesto que no apoya; que la tasa del Consorcio la aprobó una Asamblea en la que están representados los municipios de la Provincia; anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, incide en que el Sr. Román decía que con las operaciones de crédito se incrementaba el endeudamiento, que no obstante el Grupo Socialista bajó del 84%, cuando el Ayuntamiento casi estaba en situación de suspensión de pagos, hoy concurso de acreedores, al 47%; que si se han obtenido 13'8 millones de euros del Fondo Estatal de Inversión Local no entiende la necesidad de la operación de crédito; ruega al Equipo de Gobierno que no actúe como plañideras y trabajen y no utilicen un discurso vacío y prefabricado.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, señala que el Consorcio lo preside la Presidenta de la Diputación, a su vez Secretaria Provincial del PSOE, siendo la única responsable de la salvaje subida de una tasa, que no tiene justificación alguna; que el Concejal de Economía no llora, sino que trabaja para mantener en buena situación económica al Ayuntamiento frente a la crisis que ha superado al Gobierno Central.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de trece votos a favor de los representantes del Grupo Popular, diez en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y una abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Aprobar el pliego de condiciones para tomar parte en la contratación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 2.719.773'00 euros en los términos en que figuran en el acta de la Comisión Informativa.

En este momento se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Heredia, por razones de parentesco con un representante de la empresa promotora de la actuación urbanística a tratar en el punto siguiente.

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DELIMITADA EN MANZANA COMPRENDIDA ENTRE PLAZA MAYOR, CALLE MIGUEL FLUITERS Y CALLE DOCTOR ROMÁN ATIENZA.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con el dictamen.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, hace una reseña histórica de que en el año 2002 se aprobó el Estudio de Detalle con la ausencia de la Concejal Sra. Heredia por razones de parentesco con un representante de la entidad promotora; que en el año 2004 se aprobó el Estudio de Detalle con modificaciones, proponiendo entonces el Sr. Román que el parking de la Plaza Mayor debía conectarse con otro a construir en la Plaza de Dávalos, lo mismo que dice ahora el Grupo Socialista, lo que supone una incoherencia del Alcalde; que en julio de 2005 el Ayuntamiento defendiendo los acuerdos adoptados se personó según acuerdo adoptado por unanimidad en recurso contencioso-administrativo; que en octubre de 2005 se aprobó el Proyecto de Reparcelación con la abstención del Grupo Popular y que ahora la Sra. Heredia se sigue ausentando; anuncia el voto a favor de su Grupo, como han hecho siempre, no utilizando este asunto políticamente, como ha hecho el Grupo Popular frente al anterior Alcalde, haciendo caso omiso a los informes técnicos, habiendo dado la razón los Tribunales de Justicia al Ayuntamiento.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, manifiesta que su Grupo nunca ha votado en contra de esta actuación urbanística, no pudiéndose apelar a la condición de hermana de una Concejal con el representante de una empresa, pues dicha condición no se extingue hasta la muerte; que la publicación del periódico El Mundo sólo hablaba de incrementos patrimoniales del anterior Alcalde y no de otra cosa y si en dicha publicación hubo algo delictivo pudo acudir a los Tribunales de Justicia.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, reseña que el Grupo Popular no ha votado siempre a favor y que las actas recogen la ausencia de la Concejal Sra. Heredia por incompatibilidad, sin que el Grupo Socialista hiciera como el Grupo Popular al combatir la honorabilidad con veladas acusaciones al anterior Alcalde al que llegaron a pedir su dimisión, cuando los Tribunales han dado la razón al Ayuntamiento porque los acuerdos urbanísticos adoptados eran legales.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, incide en que frente a la publicación de incrementos patrimoniales del anterior Alcalde no ha habido desmentidos, teniendo que haber acudido a los Tribunales de Justicia.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que el acuerdo sobre los recursos de reposición pudo adoptarse en su día y no se hizo.

La Corporación, previos los informes técnicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. Rafael Alejandro Alba Jiménez y D^a Magdalena Alba Jiménez, con fecha 14 de diciembre del 2005, y por D^a María del Pilar Membrillas Benito el 20 de enero del 2006, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de octubre del 2005, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la manzana comprendida entre la Plaza Mayor y las Calles de Miguel Fluiters y Román Atienza, desestimando todas sus pretensiones, a excepción hecha de las siguientes:

La subsanación del error en cuanto a las referencias a las fincas registrales 813 y 751 y a la exclusión, en la cuenta de liquidación provisional de gastos de valoración y demolición de edificaciones y extinción de derechos.

En este momento se reincorporan al Salón D^a Julia de Miguel Nieto y D^a Carmen Heredia Martínez.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DENOMINADO "CIUDAD DEL TRANSPORTE".

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica que en el programa electoral de su Grupo figuraba la necesidad de ubicar la Ciudad del Transporte en zona próxima a la vía férrea; indica que la Ciudad del Transporte se aprobó por unanimidad por el Ayuntamiento de Marchamalo y sin embargo el Grupo Popular de Guadalajara en sesiones de 31 de enero de 2005 y 2 de mayo de 2007 no apoyó incomprensiblemente la Ciudad del Transporte alegando problemas de conexión con la carretera de Fontanar y R-2 y sin embargo ahora votará a favor; la Ciudad del Transporte sólo debe truncarse si en el sector aparecen restos arqueológicos importantes de la antigua ciudad "Arriaca", por lo que ruega que tanto la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como los Técnicos Municipales sean rigurosos con los restos que puedan aparecer, aunque también la actual situación económica de crisis puede afectar al desarrollo del Sector, dada la tardanza en su aprobación; advierte que en la ficha de modificación del Plan de Ordenación Municipal no figura el 15% del aprovechamiento urbanístico municipal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que el Grupo Popular no ha apoyado desde el año 2004 la Ciudad del Transporte porque no le gustaba la ubicación; reseña que la Ciudad del Transporte es el proyecto más importante de estas características en España y que servirá para potenciar logísticamente la ciudad de Guadalajara con la urbanización de dos millones de metros cuadrados y creación de mil puestos de trabajo directos; que con el apoyo del Grupo Popular desde el inicio se hubieran agilizado mucho los trámites y no con sus dudas, que no figura-



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ban en los informes técnicos, que habrán de estudiarse en el desarrollo del Sector y no en la modificación del Plan de Ordenación Municipal; se alegra de que el Grupo Popular ahora vote a favor.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, incide que al Grupo Popular le hubiera gustado otra ubicación, dado el alto valor medioambiental y arqueológico de la ubicación propuesta y manifiesta que sigue sin resolverse la conexión con las carreteras afectadas por la Ciudad del Transporte, como el desdoblamiento de la CM 101 que aparece en el presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con un crédito de 59.0000 euros para el año 2009 y 0 euros en los ejercicios sucesivos, esperando que dicho desdoblamiento no sea una utopía como la Autovía de La Alcarria.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que le preocupa la cuestión arqueológica, debiendo estar vigilantes los Técnicos Municipales y que la conexión con las carreteras la tiene que resolver el Agente Urbanizador a través del Programa de Actuación Urbanizadora.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que el Grupo Popular no propuso otra ubicación, cuando la propuesta es la mejor, dada su proximidad a la R-2, A-2, vía férrea y aeropuerto de Barajas; replica que al Grupo Socialista se le acusaba de rapidez en su tramitación, cuando el Proyecto servirá para generar empleo; achaca al Equipo de Gobierno la tardanza de un año en su conformidad a la conexión de los Polígonos y se pregunta si el Partido Popular de Guadalajara es distinto al de Marchamalo que siempre ha votado a favor de la Ciudad del Transporte.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, indica que se corrija la ficha si no contempla el aprovechamiento urbanístico municipal; que habrá que estar pendientes de los restos arqueológicos por si formaran parte de la historia de Guadalajara; que el Grupo Popular no ha jugado con el tiempo en la conexión de los Polígonos, sino que la Junta de Comunidades no estaba dispuesta a financiar en Guadalajara lo que sí que estaba dispuesta en Cabanillas; que el Grupo Popular de Marchamalo defiende los intereses de Marchamalo y el de Guadalajara, los de Guadalajara.

El Ilmo. Sr. Alcalde achaca al Sr. Jiménez su desconocimiento histórico sobre la gestión de la Ciudad del Transporte; recuerda que se presentaron dos estudios de viabilidad y en una semana se aportó uno parido en un despacho de Toledo para su aprobación, sin que el Ayuntamiento pudiera debatir las cinco alternativas porque no contaba con informes técnicos; que la finca El Cañal está dentro de la Ciudad del Transporte que en el año 1999 los Grupos ahora en la oposición decían que había que proteger; que el Grupo Popular hizo alegaciones a la conexión de Polígonos y al desdoblamiento de la CM-101, indistintamente de quien lo pague, ante la necesidad de la protección acústica frente al intenso tráfico que se originaría en la Ronda Norte; que el Grupo Popular apoya la ubicación de la Ciudad del Transporte por no perjudicar los intereses de la Ciudad, aunque puede haber



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

mejores ubicaciones, sin que el Grupo Popular haya estado nunca en contra de la Ciudad del Transporte.

Estando presentes los veinticinco miembros que legalmente integran la Corporación, con el voto unánime a favor de los veinticinco Concejales, y por tanto con la mayoría absoluta exigida por el artículo 123.2 en concordancia con el apartado 1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Corporación, previos los informes técnicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara (términos municipales de Guadalajara y Marchamalo) "Ciudad del Transporte", una vez el documento ha sido cumplimentado y subsanado según acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 7 de abril del 2008.

Segundo.- Remitir el documento a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha instando su aprobación definitiva.

A estos efectos, y a fin de aclarar el informe de Confederación Hidrográfica respecto del Estudio Hidrológico y de Avenidas, solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda que con anterioridad a la aprobación definitiva realice consulta a Confederación, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

II Parte de control de la gestión de los órganos municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 16 de diciembre de 2008 y 22 de enero de 2009, ambos inclusive.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ELABORACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la importante nevada caída el



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

día 9 de enero que colapsó la ciudad, sorprendiendo la pasividad y escasez de medios que dispuso el Alcalde para reducir los efectos de la nevada durante el día 9 y sucesivos, calificando la acción equivocada y tardía del gobierno municipal de inoperante y negligente, no adoptando ningún tipo de dispositivo de emergencia hasta las 7'30 horas de la mañana del viernes, 8 horas después del aviso de alerta naranja enviado desde el servicio de emergencia del 112 a la Policía Local, estableciéndose un centro de coordinación de emergencias cuyo dispositivo fue insuficiente al despreciar las aportaciones de otras personas, añadiendo verbalmente el Sr. Jiménez a la Moción la situación de desamparo de los ciudadanos al no ponerse los medios, lo que originó caídas por placas de hielo con aplastamiento de vértebras y roturas de huesos al desatender el fax de la alerta naranja, sin que ante el caos y colapso se pusieran los medios humanos y materiales municipales y referencia los problemas en el transporte urbano, calles convertidas en pistas de patinaje y pérdidas económicas de los comercios, todo lo cual pone en cuestión la capacidad del Grupo Popular para gestionar el Ayuntamiento y su nula capacidad de respuesta, se propone:

"1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara elabore un nuevo Plan de Emergencia Municipal en el que se establezca una planificación de las situaciones de riesgo y los mecanismos que permitan la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara revise los Protocolos de Actuación ante situaciones de emergencia así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas que intervengan y de éstas con los particulares.

3.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara establezca un auténtico Centro de Coordinación Operativa de Administración Local (CECOPAL). Un centro que bajo la dirección del Alcalde y con la representación de los máximos responsables del Servicio de Protección Civil, Policía Local y otros cuerpos y servicios del Ayuntamiento dé respuesta a las distintas situaciones de emergencia que puedan producirse."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, pide al Sr. Jiménez que diga qué aspectos del Plan de Emergencia Municipal quiere que se mejoren y qué es el CECOPAL.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se pregunta en manos de quién estamos, pues el lunes día 12 de enero seguía el problema; señala que los coches de la Policía Local no pudieron salir hasta las 9 horas en que se les dotó de cadenas y por la tarde se anuncia un dispositivo que el sábado no se nota; enumera las calles intransitables, salvo la calle Mayor, habiendo sido el sol quien resolvió el problema; indica que el Plan de Emergencia Municipal no ha sido objeto de entrega a su Grupo; que una ciudad de 80.000 habitantes ha estado intransitable durante tres días, sin que el Plan de Emergencia haya funcionado o se haya aplicado y sin que el Centro de Coordinación de Emergencias haya servido para mucho; propone la siguiente transaccional a la Moción:



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

"1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara elabore un nuevo Plan de Emergencia Municipal o que revise el actual, así como los protocolos de actuación y las medidas de coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas en él contenidos y se establezca una planificación de las situaciones de riesgo y los mecanismos que permitan la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios, cuando se precise.

2.- Que al actual Centro de Coordinación de Emergencias se incorporen también los responsables de Protección Civil, del Servicio de Extinción de Incendios y de otros servicios municipales, para dar una respuesta adecuada a las distintas situaciones de emergencia."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, muestra su acuerdo con el punto 1 de la transaccional y no con el 2: indica que la página 76 del Plan de Emergencias de Castilla-La Mancha configura los Centros de Coordinación Operativa de Administración Local (CECOPAL); que el Equipo de Gobierno ha lanzado falsedades como que la Policía Local no había recibido un fax de alerta naranja a las 23 horas del jueves, que había 100 personas trabajando el viernes, cuando las Brigadas Municipales no estuvieron operativas, ni 25 Policías hasta las 9'30 horas cuando se repartieron cadenas para los vehículos y cuando se mandó a las 11 horas a los trabajadores de la empresa concesionaria de la limpieza viaria a su casa; señala que no se repartió sal hasta las 12'30 horas, salvo en la calle Mayor, estando las calles, tanto primarias, como secundarias y terciarias en la misma situación de caos el sábado.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, manifiesta que el 112 dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas no es precisamente un adalid de las emergencias; que existe un Plan de Emergencias de Guadalajara que parece desconocer el Grupo Socialista a pesar de haber gobernado la ciudad durante cuatro años; relata las intervenciones de la Ministra de Fomento, Sra. Álvarez, sobre la borrasca y sus predicciones, que llevaron a no cortar la A-2, hasta que la Policía Nacional a las 6'45 horas pidió a la Policía Local que cortara el tráfico de acceso a la A-2; que la Moción sólo dice dos verdades, cuales son que el Alcalde es la máxima autoridad municipal y que la nevada fue importante; que el fax de alerta naranja desde la Subdelegación del Gobierno llegó a las 23'43 horas del jueves especificando que afectaba en la Provincia de Guadalajara a la Serranía y Parameras de Molina y a las 23'51 horas desde el 112, responsabilidad de la Consejera Sra. Valerio, se dice que los fenómenos adversos irán remitiendo y ante estos mensajes se pregunta si puede entenderse que estábamos ante una situación de emergencia y sin embargo el Alcalde a las 7 de la mañana ante las noticias recibidas desde la Policía Local y Protección Civil puso en marcha el Plan de Emergencia Municipal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que el Plan no funcionó o no se aplicó; defiende el punto 2 de su transaccional, pues sólo es cuestión de nombres; señala que en el Pleno se trata de debatir la actuación municipal y no la del Ministerio de Fomento o Junta



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

de Comunidades de Castilla-La Mancha, pues la responsabilidad municipal recae en el Alcalde y Concejala de Seguridad.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que cuando regía el Ayuntamiento como Alcalde el Sr. Irizar ante una importante nevada puso a trabajar a todos los medios humanos y materiales del Ayuntamiento y sin embargo el Sr. Román se limita a contratar a dos empresas, cuando ocho horas antes ya se conocía la alerta naranja; que los ciudadanos demandaban sal y la Policía respondía que no había, salvo unos sacos en puntos concretos; que no se dispusieron itinerarios peatonales y concluye diciendo que no se actuó.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, da lectura al artículo 107 de la Ordenanza de Limpieza Viaria que en caso de nevada prevé la limpieza por los propietarios de las aceras en la longitud de su fachada y con una anchura de dos metros; critica que el Grupo Socialista se limitó a salir en los medios de comunicación y sin embargo se echó en falta una llamada del Portavoz del Grupo al Equipo de Gobierno diciendo si necesitaba algo, pues el Portavoz también es Corporación, habiéndose limitado a una actitud demagógica; indica que en el Centro de Coordinación también estuvieron presentes Protección Civil, Bomberos y Trapsa; que se esparcieron 300 toneladas de sal, citando los operarios y horas que trabajaron; informa que el Plan de Emergencia Municipal está siendo objeto de revisión desde el mes de septiembre pasado, coordinando los trabajos el Jefe de la Agrupación de Protección Civil.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, acepta el punto 1 de la transaccional del Grupo de Izquierda Unida, como refundición de los puntos 1 y 2 de la Moción, pasando el punto 3 de la Moción a punto 2 y señala que él ofreció su colaboración al Alcalde.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que el Sr. Jiménez desconoce la existencia del Plan de Emergencia de Guadalajara y está pidiendo un nuevo Plan, estando la Alcaldía dispuesta a considerar las peticiones del Grupo Socialista que supongan mejoras del Plan vigente; que los Jefes de la Policía Local, Bomberos y Protección Civil estuvieron reunidos permanentemente y que se ha aplicado un plan que no modificó el Grupo Socialista durante cuatro años y que se aplicó con motivo de la celebración del Día de la Región en Guadalajara; desconoce la importancia de la nevada y los medios que puso en su día el Alcalde Sr. Irizar, pero se pregunta ¿quién privatizó el servicio de limpieza?; señala que el Ministerio de Fomento erró en las predicciones y que en Azuqueca de Henares se ha tardado más en solucionar el problema; informa que él contactó con todas las Administraciones y solicitó su colaboración, que le denegaron y concluye diciendo que la actuación de la oposición ha sido irresponsable y demagógica tratando de culpabilizar al Alcalde que se ha limitado a cumplir el Plan de Emergencia Municipal.

La Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE, 13 en contra de los representantes del Grupo Popu-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

lar y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que es rechazada.

En este momento se ausenta del Salón D. Eusebio Robles González.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del incremento en Guadalajara de la población en general y específicamente de personas extranjeras sin que el devenir orgánico del Consistorio haya cambiado parejo a esa evolución, padeciendo el Ayuntamiento un importante retraso en la utilización de las nuevas tecnologías y aplicación de criterios racionales de organización del trabajo, que generan insatisfacción en los destinatarios, especialmente en el departamento de Padrón e Información y Registro, que se encuentra en situación de colapso permanente, a lo que hay que añadir la falta de cobertura de las plazas vacantes y sustitución de los trabajadores ausentes, añadiendo verbalmente el Sr. De la Fuente a la Moción que la tardanza en las altas en el Padrón de Habitantes motiva el desistimiento de los ciudadanos, lo que repercute negativamente en el importe de los impuestos que se reciben del Estado; acusa a la Concejala responsable de haber asistido a unas Jornadas de Servicio de Atención al Ciudadano y no haber puesto en 19 meses en práctica las recomendaciones de dichas Jornadas, habiéndose limitado a anunciar un portal del ciudadano al que mucho público por no disponer de Internet no puede acceder; señala que es un problema de organización interna que demanda implicar a los funcionarios e implementar y verificar cambios, aumentando las horas de atención al público o estableciendo una atención telefónica, se propone:

1º.- Proceder de manera inmediata a incrementar la plantilla del departamento de Padrón y del departamento de Información y Registro a fin de posibilitar que se conceda a los vecinos de esta ciudad la atención diligente y eficaz que éstos merecen, procediendo asimismo a sustituir todas las bajas que se produzcan entre el personal adscrito a los mismos, garantizando además la presencia de un mediador intercultural y un policía durante el período de apertura al público de las dependencias.

2º.- Proceder asimismo a desconcentrar la entrega de información y resolución de los trámites que se realizan en tales departamentos, posibilitando su atención en distintos puntos de la ciudad, utilizando para ello las dependencias municipales existentes en los distintos barrios, con el objetivo de hacer más asequible para los vecinos el acceso a los servicios municipales, evitando desplazamientos innecesarios.

3º.- Crear un sistema de información y atención telefónica 010 que permita agilizar toda la gestión administrativa municipal.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

4º.- Articular la página WEB del Ayuntamiento para que a través de la misma puedan realizarse trámites administrativos, dando con ello cumplimiento a lo exigido por la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, indica que el servicio se ha mejorado y sigue mejorando, se muestra de acuerdo únicamente con el primer párrafo de la parte expositiva de la Moción a la que califica de inútil porque es una Moción acerca de lo que ya existe.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la Moción que recoge la realidad y un adecuado diagnóstico; propone que en los Centros Sociales de los barrios se recoja información, se modernice informáticamente la atención al ciudadano y se refuercen los medios personales y organizativos descentralizando administrativamente el servicio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, replica que inútil es el tiempo que pierden los ciudadanos en las gestiones con el Ayuntamiento y no el contenido de la Moción.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, señala el atraso de las nuevas tecnologías cuando el Equipo de Gobierno tomó posesión en que el departamento se llamaba de Mecanización y ahora se ha creado una Concejalía de Nuevas Tecnologías, habiendo iniciado el Equipo de Gobierno la modernización del departamento de Información y Registro, aunque queda mucho por hacer y así en diciembre de 2007 se realizaron obras para pasar de 4 a 7 puestos de trabajo y en el Presupuesto de 2008 se incrementaron dos plazas de funcionarios, cuando el Equipo de Gobierno anterior se limitó en cuatro años a incrementar la plantilla en una plaza; relata que actualmente existe la baja de un funcionario por un mes y en los años 2005-2006 hubo nueve bajas que no se cubrieron en contra de lo que se hace actualmente que se han cubierto con dos trabajadores las bajas por maternidad; critica que la Moción hable de desconcentración, cuando el término adecuado es el de descentralización y fruto de ella ha sido que se han entregado en el Centro Social de la calle Cifuentes, que cuenta con mediadores interculturales, volantes de empadronamiento a más de mil inmigrantes y finaliza que desde noviembre de 2008 hay dos Policías Locales para atender posibles incidencias en Información y Registro.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, critica la táctica del Grupo Popular que se limita a decir que el anterior Equipo de Gobierno lo hiciera peor, cuando lo cierto es que la magnitud del problema era menor y algo debe estar haciéndose mal cuando el problema se ha agravado; considera fundamental la descentralización en los barrios y señala que él no ha visto Policía Local en Información y Registro.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, indica que en el año 2003 al tomar posesión el anterior Equipo de Gobierno el Registro de Documentos era manual, no había página WEB ni correo electrónico, que se instaló a partir de dicha fecha así como la aplicación informá-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

tica en Registro, la tramitación de la ampliación de cuatro a siete puestos de trabajo y la petición de siete pantallas con cargo al Plan Avanza; que la ampliación de horario la han propuesto los propios funcionarios, que el número de personas en el departamento de Informática sigue siendo el mismo y que él no ha visto Policías Locales en Información y Registro.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez., indica que de una obsoleta página WEB se ha pasado a otra que ha obtenido el premio a la mejor página WEB municipal otorgada por el Colegio de Informáticos de Castilla-La Mancha; que se ha pasado de cuatro a siete puestos de trabajo y dos personas más en Información y Registro y a realizar trámites en el Centro Social de la calle Cifuentes; critica el circo mediático y espectáculo montado por el Grupo Socialista en las dependencias de Información y Registro dando una rueda de prensa cuando los funcionarios estaban trabajando; indica que la aplicación informática AYTOS está generando innumerables problemas y se está elaborando un proyecto llamado "Carpeta Ciudadana" de gran complejidad en colaboración con la Consejería de Administraciones Públicas, que permitirá el establecimiento de la firma electrónica.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, ruega a la Sra. Jiménez que explique a los ciudadanos que pierden tres horas en Información y Registro la obtención del premio a la página WEB.

La Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

En este momento se reincorpora al Salón D. Eusebio Robles González.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el Gobierno Regional ha optado por aplicar en la ciudad de Guadalajara los precios máximos de la vivienda protegida que permite la normativa estatal, costando un 13% más que en cualquier otra capital de Castilla-la Mancha, lo que motivó una recogida de firmas por parte de Izquierda Unida para pedir al Gobierno Regional que rebajara los precios, los fijara en función de los niveles de renta y eliminara la modalidad de viviendas de precio tasado, a lo que el Gobierno Regional ha hecho caso omiso. Posteriormente el Gobierno Regional ha incorporado las viviendas de iniciativa público-privada, que en algunas zonas de Guadalajara son más caras que las viviendas libres, lo que más que paradoja es un esperpento. El agravio comparativo con otras ciudades se ha manifestado recientemente con la ciudad de Toledo en la que las viviendas de protección oficial y las de precio tasado son un 13% y un 35% más baratas, respectivamente, que en Guadalajara, se propone:



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

"1.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta de nuevo al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha a que de forma urgente se tomen las medidas oportunas para equiparar los precios de la vivienda protegida en la ciudad de Guadalajara al del resto de las capitales de la región.

2.- Como medidas adicionales y de carácter más general, el Ayuntamiento de Guadalajara insta a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha a:

2.1.- Que se tomen las medidas oportunas para eliminar en Castilla – La Mancha los municipios de precio máximo superior.

2.2.- Que se supriman como modalidades de vivienda protegida, la vivienda de precio tasado (VPT) y las viviendas de iniciativa público – privada (VIPPP).

2.3.- Que la fijación de los precios de la vivienda protegida se haga atendiendo al nivel de renta medio de la Comunidad Autónoma, como norma general."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, reserva el voto de su Grupo, aunque está de acuerdo con algunos planteamientos de la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, considera que el Equipo de Gobierno debe fijar su postura previamente a la intervención del resto de los Grupos; indica que el anterior Equipo de Gobierno promovió 500 viviendas de promoción pública y ahora no hay tal posibilidad ante la falta de compromiso y sensibilidad del actual Equipo de Gobierno incumpliendo las manifestaciones del Concejal de Urbanismo; que el precio del módulo debe tener en cuenta el precio de la construcción para que las empresas puedan construir vivienda protegida y si Guadalajara tiene precios superiores es por su ubicación, aunque deben hacerse esfuerzos para modificar los módulos; se muestra de acuerdo con el punto 1 de la Moción y en desacuerdo con el 2, pues eliminar viviendas de precio tasado sería eliminar a ciudadanos cuya disponibilidad económica está entre las posibilidades de adquirir viviendas de protección oficial y viviendas libres y porque no se puede prescindir de las circunstancias del mercado; indica que el Registro Municipal de Demandantes servía para determinar el perfil de los demandantes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, no tiene inconveniente en separar los puntos 1 y 2 de la Moción a efectos de la votación; referencia que el objeto primordial de la Moción es evitar la discriminación de la ciudad de Guadalajara con respecto a otras capitales; indica que las competencias para establecer los módulos son de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, si bien la política del Ayuntamiento debe ser conseguir suelo barato; reitera que en algunas zonas de Guadalajara los precios de viviendas de precio tasado y de iniciativa público-privada están por encima de las libres, embolsándose los beneficios los promotores privados, lo que no ocurriría si las promoviera y construyera una empresa pública.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que los precios comparativos en Toledo y Guadalajara a que se refiere el Portavoz de Izquierda Unida son referidos a viviendas con distinto régimen de protección; que otros Ayuntamientos han adquirido compromisos de construcción de viviendas de promoción pública y que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha sido la Comunidad Autónoma que más ha velado por la vivienda protegida al establecer por Ley la obligación de destinar el 50 por ciento de suelo urbanizable residencial a vivienda protegida; reitera la necesidad del Registro Municipal de Demandantes para conocer el perfil de éstos y que admite el punto 1 y no el 2 de la Moción.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, dice que coincide en lo fundamental con el Portavoz del Grupo Socialista y señala que la modificación de los módulos no garantiza el acceso a la vivienda el cual se ve limitado por la falta de crédito a otorgar por las entidades financieras; que no es acertado eliminar las viviendas de precio tasado, pues es un mercado necesario, aunque sí suprimir las viviendas de iniciativa público-privada que no tiene sentido; anuncia el voto a favor de la Moción si se retira el punto 2.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, no retira el punto 2, aunque admite la votación separada; referencia precios de viviendas de régimen especial en Toledo de 814 euros/m² y en Guadalajara de 1.368 euros/m², de régimen general en Toledo de 1.208 euros/m² y 1.514 euros/m² en Guadalajara e incluso precios distintos para viviendas de precio tasado dentro del mismo Sector del Fuerte de San Francisco; que la Junta entre los años 2001-2005 ha promovido vivienda protegida que no representa ni el 3% de la totalidad de viviendas, lo que demuestra que no ha habido una intervención pública en materia de vivienda.

Sometidos a votación independientemente los puntos 1 y 2 de la Moción, el punto 1 es aprobado por unanimidad y el punto 2 obtiene 1 voto a favor del representante del Grupo de Izquierda Unida, 24 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE y ninguna abstención, por lo que es rechazado.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se formulan las siguientes preguntas por escrito:

- ¿Qué número exacto de establecimientos del Centro Comercial Ferial Plaza tienen concedida la correspondiente licencia de apertura a día de hoy?
- ¿Qué número exacto de establecimientos están funcionando a día de hoy sin la correspondiente licencia de apertura?

Contesta el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, indicando que al día de hoy los Servicios de Urbanismo no le han facilitado los datos de los establecimientos con licencia; que hay 11 establecimientos



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

con acuerdo de clausura y que son los Servicios del Departamento quienes proponen la apertura o clausura, siguiéndose actuando igual que la anterior Corporación, pasando a explicar que Realía sólo necesitaba licencia de primera ocupación que fue informada favorablemente el día 20 de noviembre de 2007, un día antes de la apertura del Centro Comercial y desconoce por qué se le pasó a la firma el Decreto con fecha 11 de diciembre de 2007, fecha en que no era Senador, si con ello se pretende insinuar que en tal fecha estaba aforado.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se formulan las siguientes preguntas por escrito respecto de las obras de eliminación del aparcamiento marcha atrás en la Avenida de Castilla:

- ¿En qué fase de ejecución se encuentran las obras a día de hoy?
- ¿Qué empresa va a llevar a cabo dichas obras?
- ¿Qué coste total van a tener las mismas?

Contesta el Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Carnicero, que se encuentran en fase preliminar, que la empresa que llevará a cabo las obras será la que determinen Hipercor, S.A., y Realía Business con cargo al sobrante del Convenio con dichas empresas para apertura del Centro Comercial Ferial Plaza y que el Ayuntamiento no financia nada, dado que el total de la obra se financia con cargo a dicho Convenio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se formulan verbalmente las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el presupuesto de la campaña publicitaria del agua?
- ¿Qué procedimiento se ha seguido para su contratación?

Contestando el Ilmo. Sr. Alcalde que al no disponer en este momento de los datos se contestarán en el próximo Pleno.

III Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DE UN ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO PARA RESIDUOS RADIATIVOS.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Moción Institucional en la que, habida cuenta de que aprobada por el Congreso de los Diputados el 27 de octubre de 2004 la construcción de un almacén temporal centralizado (ATC) para instalación de los residuos radiactivos de todas las plantas nucleares sitas en territorio español y habiendo declarado la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) la necesidad urgente de localizar un espacio para albergar dichos residuos, considerando que la mejor opción sería la de un recinto nuclear y teniendo en cuenta que en la provincia de Guadalajara existe una central nuclear en activo y otra en proceso de desmantelamiento,



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

no se puede descartar la posibilidad de que la provincia de Guadalajara resulte elegida para la ubicación del cementerio nuclear, se propone:

"Que el futuro almacén temporal centralizado para residuos radiactivos no se construya en la provincia de Guadalajara, teniendo en cuenta que desde esta provincia ya se ha contribuido suficientemente al desarrollo de la energía nuclear.

Trasladar el contenido de esta resolución al Ministerio de Industria y a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que en el año 2006 se presentó una Moción análoga, aunque en su parte dispositiva tenía dos puntos más; que no se puede diseñar el volumen del almacén, si se desconoce el volumen de los residuos; que las centrales nucleares las explotan las empresas privadas y sin embargo cuando concluye su vida útil tiene que ser una empresa pública quien construya el almacén, de lo que resulta que los beneficios son para la privada y las cargas para la pública; que los daños de los residuos radiactivos se dilatan en el tiempo en miles de años, por lo que hay que fomentar las energías sostenibles y renovables; que el ofrecimiento de doce millones de euros por la instalación del almacén puede tentar a algún Ayuntamiento a la aceptación del almacén y concluye diciendo que la provincia de Guadalajara ya ha pagado con creces su cuota nuclear.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que están apareciendo informaciones de que algún Ayuntamiento quiere aceptar el almacén, lo que justifica la insistencia en la reproducción de la Moción del año 2006.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, se muestra igualmente en contra del almacén en la provincia y matiza que la decisión la debe adoptar el Gobierno Central que necesita en todo caso la autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e igualmente incide en que la provincia de Guadalajara con las centrales nucleares de Trillo y Zorita ya ha aportado la suficiente energía nuclear.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.
